


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 1.235+

PARRAL, 05 Mar 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. Nº 262/77, modificado por el Art. 6º del D.L. Nº 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento Nº 106 del 16.01.2013
- 6.- El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal Don **IVAN DAMINO HERNANDEZ.-**

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicio a Concepción, por adquisición de repuestos en maco, para Camión INTERNATIONAL CVTV-95 y cotización de caja de diferencial para camión INTERNATIONAL WK-6539, el día 05 de Marzo de 2014, a los siguientes funcionarios municipales:

GUILLERMO RAMOS BRAVO, Contrata, Administrativo, Grado 16º E.M.R.
FELIPE GARRIDO GARRIDO, Honorarios, SECPLAN, Grado 12º E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a los funcionario antes indicado, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al ítem 21.02.004.006(1-1-1) y 215.21.03.001 (1-1-1) del Presupuesto Municipal del año 2014.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/ESP/epc

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.